PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a re-zón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago,

se tasarán a razón de veinte centimos por palabra, cualquie ra que sea el origen del edie to: Los interesados acreditarán

antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfe-cho su importe en la Deposi-taria de fondos provinciales,

sin cuyo requisito no se inser-

PRECIO DE SUSCRIPCION

| Por | un mes | 5'80 |
|-----|-------------|-------|
| | tres, moses | |
| Por | sets meses | 30'00 |
| Por | usi año | 69'09 |

Nússare suelto 0'75 centimos mes corriente

Hasta tree meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

BOLETIN



Franques Concertado

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.-No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

> Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación

el día en que termina la inserción de la lev en el, «Boletín Oficial del Estado»

sobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip-ciones que vengan acompañadas de u importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

S suscribé en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El

Provincial Diputación

> Sección de Vías y Obras SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de 28 de Junio último, se saca a subasta la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de «Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda, la cual tendrá lugar en el despacho del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provin-

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 168256.84 pesetas (ciento sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y cuatro cén

La fianza provisional será de 5.047,70 pesetas, y la definitiva de 8.412,84 pesetas.

Las obras darán principio dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo para su ejecución de cinco. meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Exema. Diputación provincial, todos los días laborables de diez

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona. con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Îlustre Colegio de esta capital.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se indica a continuación y extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas igual precio, deberán ser presentadas en la Secetaría de la Excelentísima Diputación provincial. dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado», durante las horas de 10 a 13, y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho pla-

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Estas proposiciones h n de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o su apoderado, lo siguiente: Pliego de proposición a la subasta de las objas de reparación del camino vecinal de «Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda», y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaría de

esta Diputación el importe del tres por ciento del presupuesto de contrata.

En el caso de resultar iguales más proposiciones, se verificará: dos o en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el articulo 5.º del R. D de 12 de Octubre de 1.928 sobre incompati-

Todos los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de la Provincia, prensa local, Derechos Reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación, considerado como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los opera rios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asímismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto. Ley de 6 de Marzo de 1929; R. O de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de Febrero de 1932; Instrucción de 27 de Febrero de 1932; Leyes de Seguros Sociales y Subsidio familiar; la de Subsidio a la Vejez de 2 de Febrero de 1940; la de 18 de Ju lio de 1940 sobre pago de jornal los domingos; la de 3 de Abril de 1946 sobre Reglamentación del Trabajo y las de carácter general que se havan dictando o se dicten en lo sucesivo sobre la materia, y tambien que los jornales o salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los organismos competentes

MODELO DE PROPOSION D. N.N. cino de calle de enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Logroño, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reparación del camino vecinal de Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda», bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ajecución del servicio por la cantidad de

(aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente, se indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R D. de 6 de Marzo de 1929, y las que pueda señalar en lo sucesivo, y se compromete a presentar antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el art.º 23 de Agosto de 1.926, y. Ley de Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1.931.

Fecha y firma Logroño, 25 de Octubre de

El Presidente,

Sección de Construcciones Civiles

Terminadas las obras de instalación eléctrica para el alumbrado de las 22 viviendas edificadas en el Camino de Madre de Dios, cuyas obras han sido ejecutadas por el industrial D. Ignacio Yofdi, se pone en conocimiento de las personas que pudiesen ser afectadas por las mismas, para que puedan presentar sus reclamaciones durante quince días hábiles contados del siguiente en el aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a los efectos de la devolución de la fianza correspondien

Logroño 31 de octubre de 1947 El Presidente. Agapito del Valle

Ayuntamiento de Logroño

-0-SUBASTA DE OBRAS

Declarada desierta la primera subasta para adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle de Vélez de Guevana, se adviente que al día siguiente hábil de aquél en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en niente de Alcalde expresamente desigdoce horas la apentura de lospliegos que

cución de la obra antes mencionada. La presente subasta se anuncia una

se hayan presentado para optar a la eje-

vez transcurrido el plazo fijado por el articulo 26 del Reglamento de Contrata-

Las características de dicha subasta

Tipo de subasta, 25.115'50 pesetas.

Forma de pago, Dos plazos. .

El depósito provisional se constituira por el cinco por ciento del tipo de su-

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal, y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 31 de octubre de 1947.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas.

EDICTO

1973

En cumplimiento de acuerdos debidamente adoptados y a los fines de lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para Ordenación provisional de las Haciendas Locales, los documentos señalados por el artículo 37 del mencionado Decreto, relacionados con las obras de instalación de aguas en la calle de los Doctores Castroviejo, estarán a disposición de los interesados en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce durante los quince días inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el referido plazo y el de siete días más, igualmente hábiles, podrán presentar cuantas reclamaciones consideren justas, los contribuyentes comprendidos en el artículo 39 del referido

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Lograña, 29 de octubre de 1947.

El Alcalde-Presidente, Julio Pernas

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas INDICE NUM. 62

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas Nm. de Orden 13. Daña Mar-celina Medina Orúé. Jubilados. Logroño 14 de octubre de 1947

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

Administración de Justicia

1,423

D. Arsenio Marcelino Ruiz; Juez Comarcal sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Por el presente edicto que se expide en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Fulgencio Castro Baranona, se hace público haberse dictado la siguiente

"Providencia: Juez Sr. Marcelino. -Haro, a diecisieté de octubre de mil

Por presentado el anterior escrito con los doce documentos acompañados, y las correspondientes copias. Formese pieza de autos. A lo principal, se tiene por com parecido y parte al procurador D. José María Saenz de Santa María, en representación de D. Fulgencio Castro, Barahona, mayor de edad, soltero y de esta que presente, la que se unirá al igual que los demás documentos. Entiéndanse con dicho procurador las sucesivas actuaciones. Se admite a tramite la demanda que formula la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. José Gato Apellaniz, por si y además como mandatario, admiristrador y apoderado de D.º Adela Villasante, viuda de. D. Juan Sayol; y D.a Aurelia, D.ª Adela, y D.ª Carmen Sayol Villasante, solteras; y a D. Victorino Uriszar Alvarez, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, prac ticándose estos dos emplazamientos en la ley de Enjuiciamiento civil; y también se confiere traslado con emplaza miento a las demandadas, las ya cihada D.a Adela Villasante, viuda de D. Juar Sayol y a sus hijas D.a Aurelia; D.a Adela y D.ª Carmen Sayol Villasante. las que en razón a ser de paradero esta providencia y emplazará por medic de edictos que se fijarán en los sitio públicos de costumbre, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en el juicio, dán dose en su caso cumplimiento a lo dis 683 de dicha ley, y haciendo constar er los edictos que las copias de demanda ; documentos quedan en Secretaría a si disposición. Al primer otro si, accediendo a lo solicitado, se decreta la anotación autos sobre el inmueble a que hace re ferencia la escritura que se combate, en el Registro de la Propiedad de este par los insertos necesarios, al señor Regitrador. 'Al segundo otro, si, por hecha l Al tercer otro si, como se pide. Y al cuar Lo manda y firma el señor D. Arsen Marcelino, Juez Comarcal sustituto, sorado por el infrascrito Letrado; do fe, Arsenio Marcelino.-Juan Diez de Corral-Ante mi; Juan Cabanes, Rubri cado.

y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las demandad si Dona Adela Villasante, viuda de D. Jum Sayol, y a sus hijas D.ª Aurelia, D.ª Adela y D.ª Carmen Sayol Villasante, de domicilio o paradero desconocido, por el término que se indica de nueve días para que comparezcan en el juicio, se expide el presente que se insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijarán ejemplares en los sitios públicos de costumbre, haciendose constar que las copias se hallan en Secretaría a su disposición.

Haro 17 de octubre de 1947.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

---000---

Contribución Territorial de la Riqueza Urbana Fiscal Comprobada

Año 1.948

BOLETIN OFICIAL

1293

Relación de pueblos cuyos Registros fiscales de edificios y solares se hallan comprobados en 30 de junio último con expresión de las cantidades a tributar en el indicado año 1.948.

| 30 de junio ultimo con expresion de las cantidades a dibutal en el indicado ano 1.240. | | | | | | | | |
|--|----------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|--|
| | Núme- | Producto | Líquido | Cuota | Recargo | Recargo | Contribu | |
| PUEBLOS | ro de | íntegro | imponible | Tesoro 17'20 °l _o | municipal 50 °l ₂ slc | Tesoro | ción al 29'24 olo | |
| | fincas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | |
| · · | | | | resctas | 1 csctas | 1 cscus | 1030113 | |
| Abalos | 269 | 19.572-25 | 12.567[66] | 2.161.64 | | | 3.674.79 | |
| Agoncillo Aguilar del Río Alhama | 713 | 212.587 15 | 49.390 70 73.752 20 | 8.495 20 12.685 38 | 4.247 60 6.342 69 | | 21.565 15 | |
| Albelda / | 813 | 81.040 15 | 53.224 38 | 9:154 59 | 4.577.30 | 1.83092 | 15.562 81 | |
| Aiberite | 514 | 49.137.02 | 34.318 62 67.888 25 | 5.902 80 11.676 78 | 2.95140 5.83839 | | 10.034 76 | |
| Alcanadre Aldeanueva de Ebro | 1.137 | 152.679 15 | 112.9.12.44 | 19.426 10 | 9.71305 | 3.885-22 | 33.024 37 | |
| Alesanco | 424 | 29.760 55 | 20.294.55 | 3,490 66 72,319 11 | 1.74533 36.15956 | | 5.934 12 122.942 49 | |
| Alfaro Anguciana | 2.251 | 647.111.71 | 29.794 34 | 5.124 63 | 2.56232 | 1.02493 | 8.711.88 | |
| Anguiano | 1.213 | 47.752 16 | 22.874 61 22.172 05 | 3.934 43 | | | 6.688 54 6.483 11 | |
| Arenzana de Abajo Arnedillo | 403 | 32.594 27 | 29.063 20 | 3.813 59 4.998 87 | 2.499 43 | 999 77 | 8.498 07 | |
| Arnedo | 1.481 | 357.579.29 | 243 456 16 | 41.874 46 | | | 71.186 58 8.475 80 | |
| Ausejo Autol | 1.110 | 113.636 48 | 28,987 02 76,964 54 | 4.085 77 | 2.49288 6.61895 | | | |
| Badarán | 507 | 35.115.45 | 22.371 90 | 3.847 57 | 2.9_399 | | 6.541.55 | |
| Bañares Baños de Rio Tobía | 323 | 38.148 | 27 . 458 95 25 . 214 . 60 | 4.722 94 4.336 91 | | 86738 | 7.372 74 | |
| Brieva | 262 | 4.536 36 | 3. 69 76 | 545 20 | 272 69 | 109 04 | 926 84 | |
| Briñas | 1.042 | 14.547 25 102.616 79 | 10.330 44 | 1.776 84 | 888 42 | | 3.020 63 | |
| Briones Calahorra | 3.078 | 1:698.823 69 | 1.193.602.84 | 205.290 69 | 102.64984 | 41:05994 | 349.009.47 | |
| Camprovin | 440 | | 6.146 72 | 2.012.86 1.057.24 | | | 3.421 86 | |
| Canales de la Sierra Cárdenas | 293 | 13.270 36 | 9.016 22 | 1.550 79 | . 775 39 | 310 16 | 2.636 34 | |
| Casalarreina | 419 | 80.249.20 67.660.21 | 52.363 45 | 9.006 51 | 4.503 26 | | 15.311 07 14.461 72 | |
| Castañares de Rioja Cenicero | 894 | 173.446 93 | 113.350 | 19:496 20 | 9.74810 | 3.89924 | 33.143.54 | |
| Cervera del R. Alhama | 2.513 | | 265.258 85 13,433 38 | 45.624 52 2.310 54 | | | 77.561 69 3.927 92 | |
| Cihuri Cirueña | 263 | | 10.798 72 | 1.857 38 | 928 69 | 371 48 | 3.157.55 | |
| Corera | 437 | 25.837.55 | 17,968 10 30,453,82 | 3.090 51 5.238 00 | | | | |
| Cuzcurrita de Río Tiró | n 1.670 | | 33.276.98 | 5.723 64 | 2.86182 | 1. 4473 | 9.730 19 | |
| Enciso | 789 | 33.641.95 | 21.723.77 29.310.91 | 3.736 48 5.041 48 | 3 1.868.24 3 2.520.74 | | | |
| Entrena Ezcaray | 1.031 | | 99.025 87 | 17:032 48 | | 2 3,40649 | . 28.955 16 | |
| Foncea | 239 | 15.361 25 | 10.649.65 | 1.831 7 | 4 9158 | 7 366 35 | | |
| Fonzalechie Fuenmayor | 420 | | 17.250 55 | | | | | |
| Galilea | 330 | 27 - 242 36 | 18.594 96 | 3.1983 | 1.5991 | 7 639 67 | 5.437 27 | |
| Gimeleo Grañón | 9: | | | 626.5 | | 7 125 31 0 1.293 72 | | |
| Grávalos | 83 | 2 29.637.70 | 22.220 71 | 3.821 9 | 5 1.9109 | 8 76439 | 6.497 33 | |
| Haro Herce | 1.11 | | 1.030.070 55 | 177.172 1: 2.851 7 | | | | |
| Hervias | 26 | 4 36.468 85, | 25 642 65 | 1 4 4105 | 3 2.2052 | 7 882 11 | 7.497.91 | |
| Herramélluri Hormilla | 28 34 | | | 2.402 1 3.260 0 | 1.2010 | | 5.542.09 | |
| Hormilleja . | 20 | 1 14.675 40 | 10.384.90 | 1.786 2 | 8931 | 0 357 24 | | |
| Huércanos | 42 92 | | | | | | | |
| - Laguna de Cameros | 34 | 7 9.517 14 | 6.614.64 | 1.137.7 | 2 5688 | 6 227 54 | 1.934 12 | |
| Lagunilla de Jubera | 73 | 7 24,380 65 6 73,295 | - 17,498 64 52,209 50 | 3.009 7 8.980.0 | | | 15.266 06 | |
| Leiva | - 29 | 6 = 25,206,72 | 12.864.97 | 2.2127 | 7 1.1063 | 9 44255 | 3.761 71 | |
| Lumbreras | 5.4 | 9 13.579.923'08 | 11.349.52 | 1.699.3148 | 1 849 65 / 4 | 01339.86296 | | |
| Matute, | 55 | 7 12,506 50 | 9.090 06 | 1.563 4 | 9 7817 | 5 31270 | 2.637.94 | |
| Medrano y Molinos de Ocon | 30 | | 14.560 79 23.785 51 | | 5 1.252,2 2 2.045.5 | | 6.954 90 | |
| Munilla | 1.19 | 3 58.031 25 | 40.376.01 | 6.9446 | 7 8.4723 | 4 1.388.93 | 11.805 94 | |
| Murillo de Río Leza | 86 | | | 20.930 1 | 2 5.9907 2 10.4650 | | 33.581 20 | |
| - Nalda | 9.2 | 59:090 90 | 41.778 13 | 7.185 8 | 4 3.3929 | 2 1.437 17 | | |
| Navarrete Nieva de Cameros | 68 | | | | | 1.585 13 475 84 | | |
| - Ochánduri | 1. 18 | 30 5.234 32 | 3,538 2: | 608 5 | 3042 | 29 1217 | 1.034 57 | |
| le Ojacastro el Ollauri | 49 | | | 3.342 7 3.871 5 | | | | |
| a- Ortigosa de Cameros | 48 | 31 - 55.350 13 | 31.881.88 | 5.483 6 | 8 2.7418 | 1.0967 | 9.322 26 | |
| r dillo | 1.25 | 35.520 29 14 10.721 25 | 25.537 33 | 4.392 4 1.245 8 | 12 .2.1962 | | | |
| Préjano . | 66 | 55 19:164 77 | 13.21774 | 2.273 | 15 1.1367 | 73 4546 | 3.864 87 | |
| Quel Rasillo (El) | 1.2 | 19 77.870 73 06 13.381 0 | 57.056 82 | 9.8137 | 7 4.9068 | 39 1.9627 | | |
| s- Redal (EI) | 3 | 14 22.748 10 | 14.751 60 | 2.537 2 | 27 1.2686 | 507.4 | 4.31336 | |
| Ribafrecha Rincon de Soto | 70 | 05 47.597 49 05 67.672 69 | | | | | | |
| Rodezno | | 72 30.454 25 | | | | | | |
| The second of th | 9 1 | 10000 | The state | | 1 | A THE STATE OF | | |

| Sajazarra | 2831 | 15.543.851 | 10.313,77 | 1.773 971 | 886.1981 | 354 791 | 3.015 74. |
|---------------------------|-------|-------------|-------------|-----------|----------|----------|-----------|
| San Asensio | 825 | 90:993 85 | 60.336 85 | 10.377.94 | 5.188 97 | 2.075 99 | 17.642 50 |
| San Millán de la Cogolla | 602 | 25.676 25 | 13.676 72 | 2.352.40 | 1.176 20 | 470 48 | 3.999 08 |
| San Román de Cameros | 477 | 21.438 65 | 13.420 05 | 2.308-25 | 1.15412 | 46165 | 3.924 02 |
| S Vicente de la Sonsierra | 996 | 62.379 45 | 40.124 95 | 6.901 49 | 3.42075 | 1.38030 | 11 732 54 |
| Santa Coloma | 270 | 16.57935 | . 11.236 83 | 1.941 33 | 970.67 | 388 26 | 3.300 26 |
| Santa Engracia | 960 | 15.688 69 | 9.263 60 | 1.593 34 | 796 67 | 31867 | 2.708 68 |
| Santo D. de la Calzada | 1.061 | 337.614.91 | 243.949 27 | 41.959 27 | 20.97964 | 8.39186 | 71.330 77 |
| Santurde | 325 | 22.607 01 | 13.874 36 | 2.386 39 | 1.19319 | 477 28 | 4.056 86 |
| Santurdejo | 438 | 20.959 89 | 13.649 39 | 2.347 70 | 1.17385 | 469 54 | |
| Sorzano | 398 | 18.931.14 | 13.024 54 | 2.240 22 | 1.12011 | 448 04 | 3.808 37 |
| Sotés | 262 | 20.793 71 | 13.564 44 | 2.333 08 | 1.16654 | 466.62 | 3.966 24 |
| Soto en Cameros | 619 | | 15.071 62 | 2.592 32 | 1.296 16 | 518 46 | 4.406 94 |
| ·Tirgo | 254 | | 11.921 50 | 2.050 50 | 1.025 25 | 410 10 | 3.485 85 |
| Tormantos | 292 | 17.628 | 12.476 90 | 2.146 03 | 1.073 01 | 429 21 | 3.648 25 |
| Torrecilla en Cameros | 502 | 75.066 10 | 53.133.88 | 9.139 03 | 4.56951 | 1.82781 | 15.536.35 |
| Torremon talvo | 49 | | 3.215 25 | 553 02 | 27651 | 110 60 | 940 13 |
| Treviana | 695 | | 38.582 78 | 6.636 23 | 3.31812 | 1.327 25 | 11.281 60 |
| Tricio | 319 | 17.398 80 | 12.114 88 | 2.083 76 | 1.041.88 | 416 75 | 3.542 39 |
| Tudelilla | 764 | 52.083 05 | 38.275 26 | 6.583 34 | 3.19167 | 1,31667 | 11.191 68 |
| Turruncún | 351 | 3,808 50 | 2.056 05 | 353 64 | | 70 73 | 601 19 |
| Uruñuela | 399 | 46.155 80 | 33.220 | 5.713 84 | 2.856 92 | 1.14277 | 9.713 53 |
| Ventosa | 263 | * 12.321 38 | 8.420 28 | 1.448 29 | 724 15 | 289 66 | 2.462 10 |
| Ventrosa | 322 | 3.536 48 | 2.648 23 | 455 51 | 227 75 | 91 10 | 774 36 |
| Viguera | 630 | 27.587 62 | 17.242 30 | 2.965 68 | 1.48284 | 593 13 | 5.041 65 |
| Villalobar de Rioja | 134 | | 3.408.93 | 586.34 | | 117 27 | 996 78 |
| Villamediana de Íregua | 502 | | 42,835 25 | 7.367 66 | 3.68383 | 1.473.53 | 12,525 02 |
| Villaugeva de Cameros. | 204 | 15.401 10 | 8.370 20 | 1.525 67 | 762 84 | 305 13 | 2.593 64 |
| Villar de Arnedo (El) | 766 | . 34.379 40 | 25.659.96 | 4.41351 | 2.20676 | 882 70 | 7.502 97 |
| Villoslada de Cameros | 356 | 41.698 65 | 29.064 15 | 4.999 03 | 2:499 52 | 99981 | 8,498 36 |
| Viniegra de Arriba | 264 | | | 456 68 | 228 34 | 91 33 | |
| Zarzosa | 176 | | 1.239 60 | | 106 60 | | 362 45 |
| Zarraton | 280 | 36.215 60 | | | 2.137.09 | 854 84 | |
| Zorraquín | 90 | 1.841.04 | 1.074.76 | 184 86 | 92 43 | 36.97 | 314 26 |
| | | | | | | 1 | |

Totales de los comprobados 75.997 23.115 224 30 16.325 682 02 2.808 017 28 1.404.008 71 561.603 48 4.773 629 47

RESUMEN

Importan los Registros fiscales no comprobados. 24.388 248.070 28 253.302 69 43.568 03 21.784 02 8.713 60 74.065 7 Importan los Registros fiscales comprobados... 75.997 23 115.224 30 16 325 682 02 2 808.017 28 1.404 008 71 561.603 48 4 773 629 47

Totales generales 10 1385 23 363 294 53 16.578 984 71 2.851 585 36 1.425 7 12 73 570 317 08 4 847 695 17

Lograño a 30 de Septiembre de 1947

El Administrador de Propiedades,

Firmado: Benedicto Rioja

D. Carlos Crespo y Fernández de Cordova, Secretario de Sala de la Auriencia Territorial de

CERTIFICO: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la sala de lo Civil de esta Audiencia sentencia la cual comprende el encabezamiento y

fallo siguiente: ENCABEZAMIENTO: En la Ciudad de Burgos a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, la Sala de lo Civil de la Exc.na. Audiencia Territoautos de juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de incumplimiento de contrato su rescisión o resolución y devolución de dinero entregado con el nombre de arras y otra cantidad igual de él como duplico de estas, pena contractal o indemnización de perjuicios, entre Don Jesús Remón Alfaro, mayor de edad, casado, corredor de fincas y vecino Le Logroño, defendido en esta instancia por el Letrado Don Leonardo Gómez de Cadiñanos y representado por el procurador Don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre, como actor v Doña Pilar Aráoz Ceballos, viuda dedicada a sus labores y Don Agustín Aráoz Ceballos, soltero, estudiante los dos mayores de edad, y de igual vecindad que el anterior los que no han comparecido en esta instan cia por lo que han entendido las actuaciones respecto a ellos con los Estrados del Tribunal, como de apelación interpuesta por la parte demandante contra la sen-tencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Logroño el dieciocho de noviembre último.

FALLAMOS: Que debiendo confirmar, como confirmamos la sentencia apelada, debemos ab sorver y absolvemos a los demandados, Doña Pilar Aráoz Ceballos y Don Agustín Aráoz Aráoz, de todas las peticiones de la demanda producida contra ellos por Don Jesús Remón Alfaro sin hacer especial condena causadas en primera instancia y condenando al actor apelante al de las producidas en segunda instancia. Llamamos la atención de los señores lueces y Secretarios aludidos en el último Considerando, respecto a lo que en el se consigna. Comuniquese al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de Logroño y a la oficioa Liqui. dadora del Impuesto de Derechos Reales de la misma capital la devolución del documento dispuesta por la sentencia apelada. A su tiempo librese certifi cación, literal de esta resolución de la tasación de costas, la que se llevará a cabo, y su aprobación la que con carta-orden y los autos originales remitase al Mi perjudicar la inscripción, como también nisterio Fiscal a los efectos procedentes. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá cer tificación al rollo de Sala y la que se notificará a los litigantes no comparecidos ante este Tri bunal en la forma dispuesta para

demandos, pendientes en ella, los litigantes rebeldes, lo pronunciamos, mandamos, y firma mos. - Amado Salas. - Federico Martín y Martín - Victoriano Ortiz G. Cornado.- Valeriano Va-

> Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos expido la presente en Burgos a 3' de julio de 1947.

D Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, pende expediente de lominio seguido a instancia de D. Tomás y doña María Luisa Martorell Rosáenz mayor de edad, casados y vecino de Vera de Bidasoa y Sotés, para obtener la ins_ cripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, de las fincas que se describiran.

Citándose por el presente a los que tengan algun derecho real sobre las fincas, a las personas de quien proceden o sus causamabientes, y convocándos: a las personas ignoradas a quienes pueda al titular o titulares de los pregios colindantes, a fin de que en el térraino de diez dias puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño 13 de octubre de 1947. El Secretario Judicial FINCAS A QUE SE REFIERE EL EX PEDIENTE

Casa con un local destinado a taller x un huerto anejo, sita en la calle de Los Jazmines, señalada con el número 3, linda derecha entrando, Casto Velasco, izquierda Travesia, espalda Camino del Valle, Valorada en 4.000 pesetas.

Un solar sito en la calle de Cuevas Bajas, señalado con el número 4; linda derecha entrando Hermenegilda Fernar dez, izquierda, José Antonio Hernáez, es palda, calle y frente, carretera del Alto San Anton, en Islallana. Valorad an 11'25 pesetas. Superficie 55 metros cuadrados.

Heredad en Cerro Cocejno, de siete celemines de cabida, igual a doce áreas. linda Norte, Ignacio Aguado, S. Pedro Rodriguez, E. Cañada y O. Benito Alonso. Valorada en 420 pesetas.

Rivarredaonda, lleco de ocho celemines igual a trece áreas sesenta centiáreas, linda N. Cañada, S. Francisco Ibañez, E. Natividad Fernández y O. Juana Alien da. Valorada en 27'25.

Mataconsejera, de once celemines igual a diecinueve áreas, veinte centiáreas, lin da N. Josefa Sáenz, S. Cañada, E. Victor Rodríguez y O. Jesefa Escalona. Valorada en 672 pesetas.

Pradomediano, de siete celemines, igual a doce áreas, linda N. Margarita Velasco, S. Teodora Martinez, E. Río Salado y O. Cañada, Valorada en 420 pese-

La Colmena, de ocho celeraines, igual a catorce áreas, linda N. Maria Luisa Dulce, S. Torcuato Rodriguez, E. Amalia Fernández y O. camino. Valorada en 490 pesetas.

Los Moredos, de diécisiete celemines, o veintinueve areas sesenta centiáreas, linda N. arroyo, S. Amalia Fernández, E. Antonia Alvarez y C. Visitacion Antón Valorada en 1.406 pesetas.

Los Moredos, de diecisiete celemines y medio igual a :reinta áreas cuarenta centiáreas, inda N. v E. Victoriano Antón, S. Manuel Alvarez v O. Antonia Alvarez. Valorada en 1034 pesetas

El Campo, huerta de cuatro celemines y un cuartillo, igual a siete areas sesenta centiáreas, linda N. Félix Loma, S. Juan Alonso, E. Guillermo Harraza y O. Pedro Rodriguez. Valorada en 450 pesetas. La Padul, de treinta y tres celemines, igual a cincuenta y ocho áreas. linda N. Félix Loma, F. Maria Luisa Duke, S. Juan Alonso y O. camino Valorada en 2755 pesetas.

La Padul, de veintim celemines igual a treinta y seis áreas cuarenta centiáreas linda N. Petra Angulo, S. camino, F. Félix Loma y O. camino. Valorada en 910

Los Pozos, viña de dieciseis celemines igual a veintiocho áreas, linda N. Julian Hemaez, S. Tiburcio Velasco, E. erial v O. camino. Valorada en 2.100 pesetas.

a diecinueve áreas sesenta centiáreas, linda N. Pdro Ortiz, S. Nicolis Maria, E. Faustine Rodriguez, O. Josefa Escalona. Valorada en 686 pesetas.

Las Arias, de dieciseis celemines y un cuartillo igual a treinta y un areas sesenta centiáreas, linda N. María Alvarez S. Amalia Fernández, E. Nicanora Nájera, O. Visitación Ontoria, Valorada en 1.106 pesetas. 1.106 pesetas.

Las Arias, de siete celemines y medio, figual a trece áreas y wernte centiáreas, linda N. Natividad Fernández, S. senda, E. Petra Angulo y O. María Barraza. Valorada en 462 pesetas.

San Miguel, de tres celemines y medio, igual a seis áreas cuarenta centáreas, linda N. Petra Angulo, S. Sabina Alvarez, E. camino y O. arroyo. Valerada en 384 pesetas.

Callejas del Cerrado, de veinte celemines y medio igual a treinta y cinco áreas y veinte centiáreas, linda N. Petra Angulo, S. Pedro Rodriguez, E. 10 y O camino vecinal. Valorada en 2.112 pesetas. Valle, de nuévé celemines y un cuartillò igual a dieciisis áreas cuarenta cen_ tiáreas, hinda N. Manuel Hernáez, S. carretera, E. Petra Angulo y O. carretera: Valorada en 984 pésetas.

Cuesta del Valle, de quince celemines y un cuartillo igual a veintistis áreas ochenta centiáreas, linda N. Nicolás Marin, S, y E. José Antón, y O. María Luisa Dulce. Valorada en 938 pesetas.

Cuesta Vadillo, de diez celemines y un cuatillo igual a dieciocho áreas, linda N. Victoria Antón, S. y E. cmino y O río Valorada en 1.080 pesetas.

Llano, Il eco de seis celemines y un cuartillo igual a once áreas, linda N. y E. Margarita Martinez, S. Nicolás García y O. Gabino Aguado. Valorada en 22 pesetas.

ElRotial, huerta de ocho celemines. igual a catorce areas, linda N. Ricardo Béllido, S. Josefe Aguado, E. Félix Loma, y O. Petra Aguado. Valorada en 840 pesetas.

Las Arcas, de nueve celemines y un cuatillo, igual a dieciseis areas y cuarenta centiáreas, linda N. Demetria Alonso, S. Faustino Rodríguez, E. Cirilo Ibález, y O. arrayo. Valorada en296'78 pesetas.

Las Arcas, de veintiun belemines y ma dio igual a treinta y siete áreas y veinte centiáreas, Linda N. Josefa Escalona, S. Angel Hernáez, E. Sabina Alvarez, y O. Miguel Marin. Valorada en 930 pesé-

Sancharrocin, lleco, de once celemines y medio igual a veinte áreas, linda N. Dionisio Alvarez, S. Francisco Bellido, E. Francisca Soriano y O. Victos Alpnso. Valorada en 700 pesetas.
Liano, de trece celemines y medio,

igual a veintitrés áreas sesenta centiáreas, linda N. Nieves Hernáez, S. Fuas Valorada en 354 pesetas.

Anuncios Oficiales

Villoslada de Cameros

El dix 6 de noviembre a las 11 de la mañana, tendrán lugar las subastas de productos forestales siguientes:

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente reintegrados de biendo depositar, a su presentación el 5 por ciento de la tasa-

1.º-Pastos para 1700 lanares, 300 vacunos y 100 mayores, tasados en 16600 pesetas.

2.º-100 estéreos de brezo ta-sados en 300 pesetas

3.º-400 estéreos de leña de pino caída, tasados en 6000 pe setas.

4:°-165 pinos con 118'595 metros cúbicos y 60 estéreos de leña tasados en pesetas 32358.

Las subastas se celebrarán con intervalos de media hora de acuerdo con los pliegos de condiciones que obran en esta Se-

El importe de este anuncio será de cuenta del rematante de les pines.

Villoslada de Cameros 24 de

El Alcalde

EDICTO

El día 8 de noviembre proximo tendrán lugar en esta Sala Consistorial y por medio de subasta pública los remates siguientes:

A la hora de las 9 de su maña na los de pastos del monte de

Campastro de este municipio para 500 cabezas de ganado lanar y 110 vacuno, valorados en 4900 pesetas, más las indemnizaciones.

A la hora de las 10 de dicha mañana y en el mismo local la de 50 hayas con 84 050 metros cú bices, valoradas en 16900 pesetas, y 402 de indemnización, procedentes del indicado monte de Campastro.

Dichos dos remates se verificarán cod sujeción cada uno de ellos a sus respectivos pliegos, de condiciones, tanto facultati-vos como al de los administrativos del Ayuntamiento los cuales. estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde esta fecha hasta el día de la subasta a disposición de todo interesado que desée verlos.

Villaverde de Rioja a 14 de

ANUNCIO

1421 El día 6 de noviembre proxino a las nueve de su mañana. tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte denominado «La Dehesa» para 50 reses lanar, 30 cabrío y 10 mayor, bajo la tasación de 960 pesetas, en las condiciones que se crean en el acto.

Terroba 19 de octubre de 1947

El día 8 de noviembre tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide o 'Concejal' en quien delegue la subasta de los aprovechamientos de productos en el monte de Utilidad Pública «Sierra la Hez» pastos incluída en la relación inserta en B. O. de la provincia n.º 88, de fecha 16 de septiembre último, para 1200 cabezas de ganado lanar, por la tasación de

420 Has. • La subasta dará principio a las 11 horas del día señalado y se celebrará a pliego cerrado reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con sujeción a las condiciones facultativas se naladas por el Distrito Forestal de la provincia y al pliego de las economicas fijadas por este Ayuntamiento y que se hallan

7200 pesetas, en la superficie de

El adjudicatario de la subasta tendrá que abonar las indemnizaciones del personal facultativo de montes 263 50 pesetas, así como también los gastos de este

Caso de quedar desierta esta subasta en el día señalado, se celebrará nuevamente a la mis ma hora del día 15 del mismo

octubre de 1947.

ANUNCIO

El día 9 del próximo mes de noviembre a las 11 de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de esta Villa, las subastas

que a continuación se relacionan

pesetus, Monte Mayor, pastos,

Monte Mayor, 200 estereos de brezo, 800 pesetas.

Idem. 86 hayas, que cubican, 33'221 metros cúbicos y 200 esteno de Cila tasado en .7848' 15 pe-

Monte Mayor, término de Es-carza y Cabria, 1700 estereos de leñas gruesas y 800 de ramaje, pudiendo aprovecharse todas las hayas que siendo mayores de o 20 metros de diámetro a la altura del pecho se hallen marcadas, que son 113, todo tasado en 10100 pesetas.

Las condiciones se hallan en la Secretaria de este Ayunta-

Ojacastro 15 octubre de 1947 El Alcalde

ANUNCIO

1967

El día 15 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Avuntamiento de esta villa la subasta pública del aprovechamien to de Pastos en el Monte de Sierra la Hez, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, y precio señalado por la Oficina de Montes de la provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL corres

Arnedillo 24 de Octubre 1.947 El Alcalde,

ANUNCIO

1384

A las 10 horas del día 4 noviem bre en local Social de esta Entidad, se enajenarán en pública Subasta 100 estéreos de leña grue sa de roble y 200 de ramaje y madera del monte «Vallerrutajo» de esta Entidad tasados en 2.800 pesetas mas 155,75 por indemnizaciones del personal forestal v con sujección al Pliego de condiciones publicado por la Jefatura de Montes de esta provincia el cual se halla de manifiesto en esta Se-

A las 11 horas del mismo. día se enajenarán en igual forma los pastos para 500 reses lanares, 100 cabrio y 10 vacuno en 400 Hectareas de terreno del mismo monte, tasados en 4 980 pesetas mas 289,80 por las indemnizaciones correspondientes y con sujección al pliego de condiciones publicado por la misma Jefatura de Montes, y caso de quedar desiertas alguna o anibas Subastas se procederá por 2.ª vez a los 8 días hábiles siguientes y a las mismas horas:

Carbonera a 14 de Octubre de

El Presidente de la Entidad

El día 7 de noviembre proximo dando principio a las diez horas se celebraran en esta Casa Consistorial, seis subastas de haya brezo y pustos concedidos en el monte San Cristóbal para el año 1947 48 en las condiciones, y/tasación que cuestan en el expediente absoluto en la Secretaría y que se legrán al comenzar el

Si alguna subasta quedase desierta se celebrará en 2ª. excitación el 14 de dicho mes a las 10 horas en las mismas condiciones y tasación.

Pedroso 14 de octubre de 1947. El Alcalde

EDICTO

1981

El día 15 del mes de noviembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo pliego cerrado y reintegrado, la subas-ta de PASTOS para 370 re-ses lanares y 12 cabrío, en el monte «Mata Oscura» del plan

reos de leña gruesa, en el térmi- i foréstal 1947-1948 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría siendo la hora de la subasta a las 15 horas. El tipo de subasta 2436 pesetas. Indemnizaciones 264'40 pesetas.

Gallinero de Cameros 25 octubre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

El día 15 del proximo mes de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo pliego cerrado y reintegrado la subasta de pastos para 510 reses lanares y 70 cabrio en el monte Bocino del plan forestal 1947-1948 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría siendo la hora de la subasta a las once de su mañana por el tipo de tasación de 4320 pesetas, indemnizacion 400 pesetas con veinte céntimos.

Pradillo de Cameros 25 octubre 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

El día 9 de noviembre próximo y a las doce horas en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Se cretaría Municipal, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de «La Rosa» para 1030 lanares y 90 cabras (año torestal de 1947-48) por la tasación de 8.800 pesetas, más 167.50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Abalos, 30 de Octubre de 1947. El Alcalde,

ANUNCIO

1960

El día 30 del próximo mes de noviembre a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Cas i Consistorial la subasta de pastos del Monte de Utilida 1 Pública denominado el «Estepal» para 570 cabezas lanares, bajo la tasación de 3420 pesetas más las indemnizaciones correspondien-

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y dis posiciones posteriores dictadas

l'réjano 29 de octubre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

1983

El día 16 de noviembre próximo venidero y horo de las once de la mañana, tendrá lugar en es te Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaria Municipal tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte coTrralijos etc. para 100 lanares v 10 cabrios año forestal de 1947 a 1948, precio de tasación 780 pesetas mas 65'40 pesetas de indemnización, cabida del monte 94 Has.

Caso de quedar desiera la primera subasta, la segunda se celebrará el día 23 de dicho noviem. bre a la misma hora y en las mismas condiciones que la 1^a. y caso de que también quedará desierta la segunda subasta.

La tercera se celebrará el día 30 del referido noviembre, a la misma hora y con las mismas condiciones que las anteriores

Valdemadera, a 26 de Octubre de 1.947. . .

El Alcalde,